

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de septiembre de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Carlos Alberto Rosero Chávez

Demandada: Héctor Javier Moreno Romero

Radicación: 2018-00867-00

En atención a la respuesta allegada por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali que antecede, visto a folio 37 Cuaderno de medidas previas, este Juzgado **DISPONE:**

PONGASE en conocimiento a la parte demandante, la respuesta allegada por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali, visible a folio 37 del cuaderno de medidas previas, en el que informan que el embargo de remanentes sí será tenido en cuenta.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 71** DE HOY 4 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO